

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2195/21.-**

Ramallo, 15 de julio de 2021

**VISTO:**

La falta de señalamiento y/o pintura vial reflectiva en los reductores de velocidad, sitios en avenida Dusso entre calle Velázquez y calle Dr. Moltrasio y los de las diferentes localidades;

**CONSIDERANDO:**

Que estos reductores señalados en el visto no se perciben cuando el sol se oculta y son un peligro para los vehículos que asidua u ocasionalmente la transitan;

Que por su altura y su falta de mantenimiento hacen que no cumplan con la misión de evitar siniestros viales;

Que su propósito es reducir las velocidades que se registran en avenidas o arterias de mayor circulación vehicular dado que su exceso es una de las principales causas de accidentes de tránsito y hoy por su estado no cumplen con esa finalidad;

Que las acciones a mejorar la infraestructura vial son esenciales para que haya un mejor control urbano y teniendo en cuenta la seguridad de los y las de los vecinos/as;

Que es esencial visualizar estos reductores en cualquier momento del día para que cumplan con la finalidad por el cual han sido instados;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a los funcionarios correspondientes, se señalicen y se pinten con pintura reflectiva los reductores de velocidad que se hallan ubicados en Avda. Dusso entre calle Velázquez y calle Dr. Moltrasio y de todos aquellos de las diferentes localidades que se hallen en el mismo estado.-----

**SEGUNDO)** Infórmese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los Delegados Municipales de las diferentes localidades y a los medios de comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE